

N° 2018-09-01-05-P-00491

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

1  
2  
3  
4  
5  
6 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
7 Ecuador, a los veintitrés ( 23 ) días del mes de  
8 Febrero del año dos mil dieciocho, ante mí,  
9 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc.,  
10 Notario Quinto del Cantón Guayaquil,  
11 comparece: el señor don CARLOS JOSÉ  
12 BRAMBILLA ULLOA, quien declara ser ecuatoriano,  
13 casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en  
14 esta ciudad, en su calidad de Presidente y  
15 representante legal, de la Compañía RENFID S.A.  
16 "EN LIQUIDACIÓN", calidad que legitima con el  
17 nombramiento inscrito, que presenta para que  
18 sea agregado a la presente, el mismo que  
19 declara que su nombramiento no ha sido  
20 modificado ni revocado, y que continúa en el  
21 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz  
22 para obligarse y contratar, a quien de conocer  
23 doy fe, por haberme presentado sus documentos  
24 de identificación; y, procediendo con amplia y  
25 entera libertad y bien instruido de la naturaleza  
26 y resultados de esta escritura pública de  
27 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, para su  
28 otorgamiento me presenta la minuta siguiente:



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



✓

1 "S E Ñ O R        N O T A R I O:    Sirvase insertar  
2 en el registro de escrituras públicas a su cargo  
3 una que contenga la reactivación de la compañía  
4 RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las  
5 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-  
6 Concurre al otorgamiento del presente  
7 instrumento la Compañía RENFID S.A. "EN  
8 LIQUIDACIÓN", representada por su Presidente y  
9 representante legal, el señor CARLOS JOSÉ  
10 BRAMBILLA ULLOA, calidad que legitima con la  
11 copia certificada de su nombramiento inscrito en el  
12 Registro Mercantil de Guayaquil, quien actúa  
13 debidamente autorizado por la Junta General de  
14 Accionistas de fecha quince de Enero del dos  
15 mil dieciocho.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-  
16 A) La compañía RENFID S.A., se constituyó  
17 mediante escritura pública, autorizada por la  
18 Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,  
19 ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, el dieciocho  
20 de febrero del año dos mil catorce, inscrita  
21 en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos  
22 de marzo del año dos mil catorce, con un  
23 capital social de ochocientos dólares de los  
24 Estados Unidos de América.- B) Mediante  
25 Resolución Número SCVS-INC-DNASD-SD-DOS MIL  
26 DIECISIETE-CERO CERO CERO VEINTIÚN MIL  
27 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, de la señora  
28 Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia

8



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 de Compañías, Valores y Seguros, del tres de  
2 octubre del dos mil diecisiete, inscrita en el  
3 Registro Mercantil de Guayaquil el seis de  
4 octubre del año dos mil diecisiete, la compañía  
5 RENFID S.A., fue declarada disuelta por  
6 inactividad.- c) La Junta General de Accionistas  
7 de la Compañía RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN",  
8 en sesión celebrada el día quince de enero  
9 del dos mil dieciocho, resolvió la REACTIVACIÓN  
10 de la Compañía RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN",  
11 y consecuentemente suspender su proceso de  
12 liquidación, autorizando al Presidente, para que  
13 cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de  
14 conformidad con el texto del acta que se agrega  
15 como documento habilitante.- T E R C E R A:  
16 DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
17 expuestos, el señor CARLOS JOSÉ BRAMBILLA  
18 ULLCA, Presidente y representante legal, de la  
19 compañía RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN",  
20 autorizado por la junta general de accionistas,  
21 celebrada el quince de enero de dos mil  
22 dieciocho, declara lo siguiente: UNO.- Reactivada  
23 la compañía, de tal forma que ésta queda en  
24 pleno goce y ejercicio de sus derechos como  
25 persona jurídica; y, DOS.- Bajo gravedad de  
26 juramento declaran que su representada no es  
27 contratista de obra pública con el Estado ni con  
28 ninguna de sus instituciones, y que no mantiene

1 deuda pendiente con el Instituto Ecuatoriano de  
2 Seguridad Social.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN.-  
3 El señor CARLOS JOSÉ BRAMBILLA ULLOA, en su  
4 calidad de Presidente y representante legal, de  
5 la compañía RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN",  
6 declara que autoriza al señor abogado Jorge  
7 Mayorga Baradaco, para que pueda realizar los  
8 trámites necesarios para perfeccionar y concluir la  
9 presente reactivación de la compañía.- Agregue e  
10 inserte usted, señor Notario, las demás  
11 cláusulas de estilo necesarias para la validez de  
12 este instrumento.- (firmado) Jorge Mayorga E.,  
13 ABOGADO JORGE MAYORGA BARADACO,  
14 Matrícula número cero nueve-dos mil nueve-  
15 seiscientos setenta Foro de Abogados".- (Hasta  
16 aquí la Minuta que queda elevada a escritura  
17 pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
18 habilitantes correspondientes.- El presente  
19 contrato se encuentra Exento de Impuestos,  
20 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y  
21 Tres, de veinte y dos de agosto de mil  
22 novecientos setenta y cinco, publicado en el  
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
24 agosto veinte y nueve de mil novecientos  
25 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se  
26 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,  
27 habiéndole leído yo, el Notario, esta  
28 escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

X

1 RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en alta voz, de  
2 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
3 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
4 cual doy fe.-



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

-3-

5  
6  
7  
8 *Carlos José Brambilla*  
9 CARLOS JOSÉ BRAMBILLA ULLOA,  
10 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL,  
11 DE LA CIA. RENFID S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-  
12 C.C. # 0912273117.-  
13 C.V. # CERTIF. PROVISIONAL # CNE-DPG-02966.-  
14 R.U.C. CIA. # 0992857978001.-



15  
16  
17  
18 *[Firma]*  
19 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
20 Notario Sto. del Cantón  
21 Guayaquil  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA # 9

A los 15 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho siendo a las 9:a.m en reunión ordinaria se convocan las siguientes personas **CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA**, accionista con el 50%, y **ALBERTO ROMERO ORLANDO** con el 50%, que en su conjunto comprende el 100% del capital social suscrito de la empresa **RENFID S.A.**, en liquidación deciden constituirse en **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**. Actúan como Presidente de la sesión **ALBERTO ROMERO ORLANDO**, como secretario **CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA**.

Los accionistas de la empresa **RENFID S.A. en liquidación**, atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal.

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DIA

1. Reactivación de la Compañía **RENFID S.A.**, en liquidación la cual de acuerdo a resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021239** declarada disuelta por inactividad.

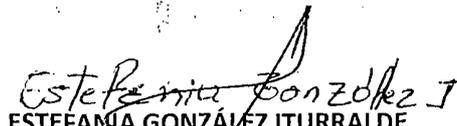
#### 1. APROBACIÓN DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Expuesto las razones del gerente general el Sr. **CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA**, a la asamblea la cual por unanimidad aprueba todos los puntos a tratar, para que conlleve a la reactivación y fortalecimiento de la compañía.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

La secretaria **ESTEFANÍA GONZÁLEZ ITURRALDE AD-HOC** de la junta, da lectura a la presente acta la cual fue aprobada por los presentes.

Habiendo agotado la orden del día y no habiendo otro punto a tratar la junta levanto la sesión siendo las 12H: 30. F. (**CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA**) y F. (**ALBERTO ROMERO ORLANDO**)

  
**ESTEFANÍA GONZÁLEZ ITURRALDE**  
SECRETARIA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**

**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021239**

**ABG. MÓNICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, Intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

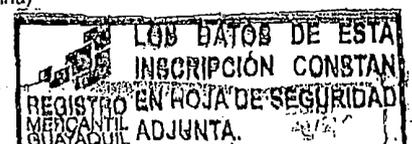
**QUE** han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
167756	RELIVOUREC S.A.	37	2013-01-22	GUAYAQUIL	2013-01-31	GUAYAQUIL
1625	RELLENOR S.A.	21	1998-05-25	GUAYAQUIL	1998-06-11	GUAYAQUIL
119479	"REMEGENSA" REPRESENTACIONES MEDICAS GENERALES S.A.	30	2004-12-20	GUAYAQUIL	2005-03-07	GUAYAQUIL
700424	REMORG S.A.	22	2015-01-12	GUAYAQUIL	2015-01-15	GUAYAQUIL
141516	RENDUXA S.A.	25	2011-08-15	GUAYAQUIL	2011-08-29	GUAYAQUIL
176616	RENFID S.A.	37	2014-02-18	GUAYAQUIL	2014-03-12	GUAYAQUIL
176299	RENOVE S.A.	30	2013-12-02	GUAYAQUIL	2014-01-09	GUAYAQUIL
182806	RENTADORA DE AUTOS" "REINOSO & REINOSO "MILTON REINOSO" "RENTMILTÑO" S.A.	41	2014-10-30	GUAYAQUIL	2014-11-20	GUAYAQUIL
116300	RENTAL POWER S.A. BALANCEO DINAMICO (R.P. BALANCEO DINAMICO)	7	2004-05-10	GUAYAQUIL	2004-07-05	GUAYAQUIL
165038	RENTCARTYN S.A.	38	2011-10-20	GUAYAQUIL	2012-10-09	GUAYAQUIL
130615	REPAI S.A. REPARACION AGRICOLA INDUSTRIAL	21	2008-03-27	GUAYAQUIL	2008-04-09	GUAYAQUIL
27754	REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA.	13	1989-07-10	GUAYAQUIL	1989-09-20	GUAYAQUIL
705496	REPITUTTIPIZZA S.A.	28	2015-11-10	GUAYAQUIL	2015-11-18	GUAYAQUIL



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre (esquina)

Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 3

RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2017-00021239

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
84124	REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.	13	1999-02-03	GUAYAQUIL	1999-02-26	GUAYAQUIL
69358	REPRESENTACIONES JAMSA S.A.	5	1993-05-12	GUAYAQUIL	1993-11-18	GUAYAQUIL
78651	REPUESAUTO S.A.	39	1997-07-09	GUAYAQUIL	1997-09-01	GUAYAQUIL
83516	REPUESTOS UNIDOS S.A. REPUESA	21	1998-11-11	GUAYAQUIL	1998-12-02	GUAYAQUIL
115270	RESFACORP S.A.	21	2003-12-16	GUAYAQUIL	2004-03-16	GUAYAQUIL
181615	RESIPROGA S.A.	38	2014-05-15	GUAYAQUIL	2014-09-01	GUAYAQUIL
702200	RESIRENE S.A.	41	2015-04-22	GUAYAQUIL	2015-04-23	GUAYAQUIL
300133	RESTAURANT BAR KARAOKE LA FUENTE JCMF S.A.	27	2014-10-29	GUAYAQUIL	2014-10-31	GUAYAQUIL
302809	RESTAURANT JALISCO FAST FOOD RJFF S.A.	61	2015-10-23	GUAYAQUIL	2015-10-30	GUAYAQUIL
301099	RESTAURANTE AREPERÍA REINA-PEPIADA S.A.	21	2015-03-13	GUAYAQUIL	2015-03-24	GUAYAQUIL
177808	RETRONER S. A.	38	2014-04-03	GUAYAQUIL	2014-04-24	GUAYAQUIL
123673	REVIPRO RESGUARDO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD C. LTDA.	25	2006-06-15	GUAYAQUIL	2006-07-07	GUAYAQUIL
64561	REWARDST S.A.	30	2010-10-22	GUAYAQUIL	2010-11-09	GUAYAQUIL
182044	REYESCLASS S.A.	37	2014-08-26	GUAYAQUIL	2014-10-27	GUAYAQUIL
704329	REYMETALES S.A.	38	2015-08-12	GUAYAQUIL	2015-08-31	GUAYAQUIL
68302	RIAM S.A.	7	1993-05-05	GUAYAQUIL	1993-05-28	GUAYAQUIL
133438	RICA SOPA S.A. RISOSA	21	2008-09-22	GUAYAQUIL	2008-11-24	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y ~~No. SCVS-INA-INDH-2017-0134 de 31 de Julio de 2017~~

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Foja 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2017-00021239**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR** a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 3 DE OCTUBRE DE 2017.

MCB/CBA-

ABG. MONICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 44.243  
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021239, dictada el 3 de octubre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías en mención, exceptuada la compañía REPAI S.A REPARACION AGRICOLA INDUSTRIAL por error en la denominación, de fojas 42.455 a 42.458; Registro Mercantil número 3.673.
- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44243  
[Barcode 1]  
[Barcode 2]  
[Barcode 3]  
[Barcode 4]

Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 17 de octubre de 2017

REVISADO POR:

DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 23 FEB 2018

Ab. Pablo I. Coronado Macías M.Sc.  
Notario(a) del Cantón  
Guayaquil



N° 0203731





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992857978001  
RENFID S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/04/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: 0274 Interseccion: AVENIDA 23 NO  
Referencia ubicacion: JUNTO AL SUPERMAXI Email Contador / Asesor: cristi\_servicontab@hotmail.com Telefono De Referencia: 042466043

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 23 FEB 2010



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Guayaquil, 01 de abril de 2014

Señor  
**CARLOS JOSÉ BRAMBILLA ULLOA**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RENFID S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS**, el 18 de febrero de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 2014.



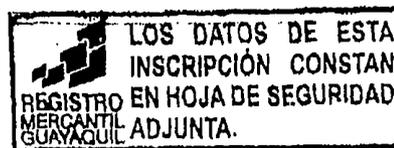
Muy atentamente,

*Orlando Alberto Romero*  
**ORLANDO ALBERTO ROMERO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **RENFID S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 01 de abril de 2014

*Carlos José Brambilla Ulloa*  
**CARLOS JOSÉ BRAMBILLA ULLOA**  
**PRESIDENTE**  
C. C. # 091227311-7



# Registro Mercantil de Guayaquil

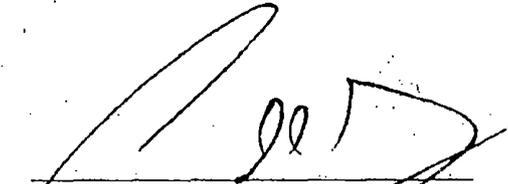
NÚMERO DE REPERTORIO:16.444  
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RENFID S.A.**, a favor de **CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA**, de fojas 16.000 a 16.002, Registro de Nombramientos número 5.157.

ORDEN: 16444



  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 24 de abril de 2014



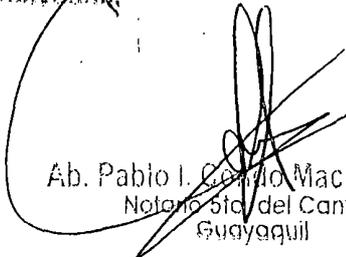
REVISADO POR: X

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

20 174 270

Guayaquil,

  
Ab. Pablo I. Cerro Macías M.Sc.  
Notario Sica del Cantón  
Guayaquil



775058



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carlos José Brambilla*

Número único de identificación: 0912273117

Nombres del ciudadano: BRAMBILLA ULLOA CARLOS JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARREÑO RIVERA JENNIFER

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: BRAMBILLA BODERO ROMULO LENIN ALBERTO

Nombres de la madre: ULLOA VALLEJO CARMEN SOSIMA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-096-14021



185-096-14021

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

## CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL  
GUAYAS

15 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 15 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-02966

Certifico que la (el) ciudadana (o):

**CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA**

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0912273117**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN  
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia procedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez ( 10 ) fojas útiles.-

Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho.-



  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario Pto. del Cantón  
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-2018-00002181, de la señora Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha ocho de Marzo del año dos mil dieciocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-  
Guayaquil, veintitrés de Marzo del año dos mil dieciocho.-

  
Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Canton  
Guayaquil





Factura: 001-002-000021193



20180901005000225

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000225

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (17:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00491

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RENFID S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992857978001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00491

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000063768



20180901037000738

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000738

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAMBILLA ULLOA CARLOS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912273117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018901005P00491

  
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000738

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAMBILLA ULLOA CARLOS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912273117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901005P00491



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RENFID S.A.**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, he tomado nota de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RENFID S.A. " EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante **ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL** con fecha 23 de febrero del dos mil dieciocho, aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002181**, suscrita por **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, emitida el ocho de marzo del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **veintiséis de marzo del dos mil dieciocho. - Doy Fe. -**



*Wendy Maria Vera Rios*

**ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

A circular notary seal, partially overlapping the signature, with the same text as the seal on the left: "ABG. WENDY MARIA VERA RIOS", "NOTARIA", "XXXVII", and "GUAYAQUIL".



Factura: 001-002-000020239



20180901005P00491

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P00491					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2018, (15:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	RENFID S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992857978001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CARLOS JOSE BRAMBILLA ULLOA
<b>A FAVOR DE</b>							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
<b>IN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
CIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		COMPANIA EN LIQUIDACION.					
DEL ACTO O							
O:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 15614-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
26/03/18 2.1.1

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 2018  
RECIBIDO  
11:00  
JMW



176616

AS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002181**

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-00021239** del 03 de octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de octubre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **RENFID S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **RENFID S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de febrero del 2018, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0267-M de 08 de marzo del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **RENFID S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
25 MAR 2018  
Sr. Piero Aycart  
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 15614-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución



26/03/18 14:1



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 08 de marzo del 2018.

  
**AB. MARÍA ELVIRA MALO-CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

8

MBV
Exp. 176616
T. # 15614-0041-18





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.485  
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2018  
HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002181, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 8 de marzo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RENFID S.A.**, de fojas 12.527 a 12.538, Registro Registro Mercantil número 1.102. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12485



Guayaquil, 20 de marzo de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

*Day fe, que to*

N° 0307965

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUAYAQUI

29 MAR 2018

RECIBIDO

11:00

*FCM*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**